

iciembre de 1999

Crónica

POR DESAPARICIÓN de dos militantes comunistas de la AGA en 1974

Jueza interrogó a Matthei

Héctor Cruzalt
SANTIAGO

El ex comandante en jefe de la FACH fue sometido a la diligencia hace unos 15 días. El hecho se mantuvo en estricta reserva por la jueza Raquel Lermenda, que investiga el caso.

El ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea, general (R) Fernando Matthei prestó declaración ante la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda, por su presunta responsabilidad en la desaparición y muerte de dos militantes comunistas en la

Academia de Guerra Aérea (AGA) en 1974.

La diligencia que se enmarca dentro de la causa conocida como "caso Ceballos Jones", se realizó hace quince días en dependencias castrenses y se mantuvo en la más absoluta reserva por instrucciones de la magistrada. El general (R) Matthei era el último de los altos oficiales de la institución castrense que debía declara-

rar como inculpado en el proceso, que tiene como principal encausado al ex jefe del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), coronel (R) Edgard Ceballos Jones.

El ex comandante en jefe de la FACH y ex miembro de la Junta Militar debió aclarar ante la magistrada Lermenda si efectivamente ejercía el mando de la Academia de Guerra Aérea en julio de 1974, fecha en la que murió en el recinto el militante comunista Alfonso Carreño Díaz y desapareció su compañero José Luis Baeza Cruces. Según consta en un oficio remitido por la Subsecretaría de Aviación a la jueza Lermenda, el general Matthei estaba al mando del AGA en 1974, pero el militar en retiro afirma que jamás ejerció el mando de la unidad, ya que se encontraba desarrollando funciones académicas en el recinto que nada tenían que ver con los detenidos que existían en el lugar.

Según un dictamen de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de

Santiago, de julio de este año, en la Academia de Guerra Aérea funcionó "una asociación ilícita genocida", que se dedicó a perseguir y torturar personas de ideología marxista.

El fallo de los ministros Carlos Cerda y Cornelio Villarreal y el abogado integrante Claudio Díaz estableció que durante el año 1974, "algunos se organizaron para trabajar mancomunadamente en la persecución selectiva de personas que detentaron o pudieran detentar militancia del Partido Comunista de Chile, ideología marxista o activismo de izquierda extrapartidaria, para lo cual procedieron a detenerla sin orden legítima".

Además del general (R) Matthei, ya declararon en la causa el ex secretario general de la Dirección de Aeronáutica Civil, coronel (R) Enzo di Nocera; el auditor general de la FACH, Pablo Canals; el general (R) Pablo Saldías; el oficial (R) Pablo Kassinger y el fiscal (R) de la institución, Víctor Baraona.



LA NACION